

se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, PO, María del Pilar Algovía Aparicio.

(02/1.632/09)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace constar, para el general conocimiento, que el Pleno municipal, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Asimismo, se hace constar que la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de modificación de la ordenanza por prestación del servicio de la Escuela de Música Municipal.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal para la tasa y el impuesto y la Junta de Gobierno Local para el precio público.

Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 26 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, César de la Serna Moscol.

(03/6.268/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

Rectificación del error advertido respecto de la categoría en una de las clasificaciones de contratista que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de fecha 20 de febrero de 2009, página 93, respecto a la licitación por procedimiento abierto de las obras incluidas en el proyecto de renovación de instalaciones en los colegios públicos de Coslada:

Donde dice: "Clasificación de contratista en el grupo I, subgrupo 9, categoría F".

Deberá decirse: "Clasificación de contratista en el grupo I, subgrupo 9, categoría E".

Computar el nuevo plazo de licitación de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación del error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Coslada, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/2.380/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Don Guofu Ye ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de venta al por menor de productos alimenticios y bebidas, epígrafe 6471.1, en el local situado en la glorieta de Alcalá, número 4, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 19 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.589/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Doña Carolina Manzanares Martínez se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de peluquería y estética ubicado en la glorieta de Alcalá, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 30 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.591/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de 11 de febrero de 2009, de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de adecuación y remodelación de aceras en varias calles del casco urbano, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de las obras de adecuación y remodelación de aceras en varias calles del casco urbano.
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - d) Plazo de ejecución: cuatro meses
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 678.548,12 euros, y 129.247,26 euros en concepto de IVA. Total: 807.795,38 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial.
 - d) Teléfono: 918 901 080.
 - e) Telefax: 918 961 224.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea no se les exigirá la clasificación a que se refiere el apartado anterior, debiendo acreditar la solvencia económica financiera y técnica de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.